

cinco de la tarde de uno de los días de Setiembre, tres soldados norte-americanos que iban cometiendo por las calles toda clase de desórdenes, acometieron de repente á un pacífico hombre del pueblo que pasaba por la esquina de Provincia, y arrojándole al suelo le patearon y le hirieron gravemente, diciendo que era un ladrón. Dos de ellos le condujeron en seguida al cuartel de palacio, donde sin duda moriría de las heridas que recibió. Para aquella soldadesca no había freno ni ley. Los voluntarios entraban á las vinaterías, pedían de beber, y después de embriagarse, salían sin pagar y amenazando al que intentaba cobrarles.

Como el número de tropas se había aumentado considerablemente, el general Scott convirtió la mayor parte de los conventos de monjas y frailes en cuarteles y hospitales, sin que por esto la seguridad fuese mayor para los pacíficos habitantes. Parecía, por el contrario, que á medida que crecía el número de voluntarios, se aumentaba la inseguridad, el desorden y los crímenes. Repitiéndose éstos con escandalosa frecuencia, el terror se extendió por todas partes, y pronto corrió un rumor que acabó de sembrar el espanto en todos los corazones. Aquel rumor envolvía la noticia de que los soldados invasores asesinaban en sus cuarteles á pacíficos mejicanos que acertaban á pasar por ellos ó que eran conducidos á aquellos sitios con cualquier pretexto. Un periódico mejicano, deseando que las autoridades norte-americanas pusieran término á la inquietud que aquellas alarmantes nuevas habían causado en la población, escribió un párrafo concebido en estos términos: «han sido tantas y tan

»repetidas las denuncias que se nos han estado haciendo
 »de que varios mejicanos son asesinados en los cuarteles
 »de la ciudad, que no podemos resistir á indicarlos, llama-
 »mando la atención de las autoridades. Nosotros no he-
 »mos presenciado ninguno de esos hechos, y no somos,
 »por lo mismo, responsables de la noticia. Si aquéllos son
 »ciertos, deben tomarse las medidas enérgicas que son
 »necesarias; y si falsos, la ciudad conturbada tendrá un
 »alivio al ver que las autoridades desmienten tales espe-
 »cies». Aunque, en mi concepto, aquellos rumores no
 pasaban de una suposición extendida por el vulgo, sin embargo, venían á probar el sobresalto que embargaba los ánimos, reconociendo por base los desmanes que á plena luz se cometían. Los vecinos de Méjico, dominados por el espanto, no se atrevían á salir de noche de sus casas. Todo era lóbreguez y tristeza desde que el sol ocultaba sus rayos. Bastará para dar á conocer el estado que la ciudad guardaba cuando las sombras de la noche sucedían á la brillante luz del día, las siguientes palabras de un periódico de aquella época que pintan con toda exactitud la tristeza que reinaba. «¡Qué espantoso es», decía, «el aspecto de la capital en las noches de la remarkable época en que vivimos! Las calles desiertas y oscuras por el mal estado del alumbrado, son un retraente para que sean transitadas. Las personas á quienes la necesidad obliga á salir á la calle, lo verifican con timidez, horror y miedo, sin atreverse á llevar arma ninguna para su defensa. Los malhechores se ven en campo abierto y seguro para sus maldades, que se repiten por todas partes con el mayor escándalo é impunidad, porque no hay quien les castigue.»

1847. La prensa mejicana, con un celo y valentía que le honran, no cesaba de exigir de las autoridades norte-americanas el remedio á los desórdenes y á la inseguridad, haciéndose notable por su energía *El Monitor Republicano*. Dos periódicos norte-americanos, intitulados *La Estrella Americana* y *El Norte-Americano*, redactado el primero por un tal Peoples y sostenido el segundo por los oficiales del ejército invasor, y escrito por un joven llamado Tobey y por un oficial de voluntarios apellidado Reid, se ocupaban en contestar á los periódicos mejicanos, diciendo que eran exagerados los cargos que hacian. *La Estrella Americana* era una publicación que tenia particular empeño en insultar y herir á los mejicanos, y muy particularmente al ejército y á Santa-Anna. Sus tendencias eran hácia la paz entre Méjico y los Estados Unidos. *El Norte-Americano*, sin olvidarse tampoco de prodigar insultos á Méjico, se esmeraba en probar las ventajas que resultarían á los mejicanos con agregarse á los Estados Unidos. Mal medio era, por cierto, de inclinar los ánimos á una agregación, el de emplear el insulto y el desprecio, y el de azotar públicamente al pueblo, como sin cesar se hacia.

Desde la mañana que entró en la capital el ejército norte-americano, se dejó prever el desorden que reinaria en lo sucesivo. Desde aquel día hasta transcurridos otros tres mas, estuvieron abiertas la tesorería general y demás oficinas que le eran anexas, á donde entraba todo el mundo á trastornar, romper y saquear legajos, escrituras, libros de asientos y otros documentos importantes. Por fin el general Scott, con respecto á este punto, ordenó

que un centinela impidiese en lo sucesivo la entrada, y ordenó que se sellasen las puertas, impidiendo así que continuase la extracción de importantes documentos. *El Monitor Republicano* excitaba, con tal motivo, al general Scott y á los jefes del ejército norte-americano, en obsequio de la justicia, á que dictasen alguna providencia que pusiera fin á la venta que se hacia de ellos, con grave perjuicio de los interesados; pero nada se dictaminó y nada de lo extraído se recobró.

Pero si triste era el estado que guardaba la ciudad por la inseguridad y los desórdenes, no lo era menos por lo que hacia relación con el aseo y la limpieza. El suntuoso edificio de Minería, la parte de la Plaza de Armas frontera al palacio y la calle misma del Espíritu Santo en que vivia el general Scott, estaban convertidos en inmundos muladares que corrompian la atmósfera. Por espacio de varios días permaneció enfrente de la puerta de la casa del general en jefe norte-americano, un caballo muerto, semi-oculto entre la abundante basura allí arrojada, dando una idea poco ventajosa de la cultura norte-americana. Delante de cada cuartel se veia un gran monton de estiércol y de inmundicias altamente repugnante que imprimian un aspecto desagradable á la ciudad.

Como muchas familias habian abandonado la capital, la oficialidad se alojaba en las casas de ellas, y disponia

1847. de cuanto encontraba en las habitaciones. Si entre los objetos que adornaban la sala se veia, como era comun, algun piano que los dueños habian dejado cerrado, los oficiales que se habian alojado en el edificio se apresuraban á abrirlo con una bayoneta ó con un cuchillo.

llo, por solo el placer de hacerlo sonar, aunque no conociesen absolutamente la música.

En los castigos que las autoridades norte-americanas aplicaban á los soldados cuando habian cometido algun crimen que no podia disimularse, se revelaba la dureza de costumbres de un pueblo que estaba muy lejos de tener la dulzura del país que invadia. Al criminal sentenciado á muerte, se le conducia en un carro al sitio de la ejecucion. En este sitio habia un árbol ó un gran palo con un lazo corredizo: al llegar á él, se ponía el reo en pié, se le colocaba el lazo corredizo en el cuello, y marchando, sin detenerse el carro hácia adelante, el reo quedaba colgado, expirando entre las mayores angustias.

Respecto de los desertores de su ejército que habiendo entrado al servicio del Gobierno de Méjico fueron hechos prisioneros en Churubusco, la pluma se resiste á relatar el martirio hecho sufrir á aquellos desgraciados. Dicho dejo ya que se les aplicó al carrillo, con un fierro candente, la marca de una *D*, que indicaba desertor, y que en seguida se les colgó de los árboles, muriendo ahogados así por un lazo corredizo.

La verdad de mis palabras está patentizada por los procesos de las cortes marciales norte-americanas celebradas con objeto de castigar á los desgraciados irlandeses que habian formado las dos compañías de San Patricio despues de haber desertado del ejército invasor. En la sentencia dada contra ellos, se les condenó á ser colgados del pescuezo hasta que expirasen de aquella manera. A los que habian desertado cuando aun no se habia declarado la guerra, se les condenó á cincuenta azotes dados con

toda fuerza con un látigo de cuero, á que se les marcase una *D* en el carrillo con un hierro candente, para que indicase que habia sido desertor, á estar en estrecha prision durante todo el tiempo que durase la guerra, y á ser despedidos del servicio al toque de tambores (1). Respecto

(1) Hé aqui los procesos de aquellas cortes marciales.

«Cuartel general del ejército.—Tacubaya, Setiembre 8 de 1847.—Orden general núm. 281.—Procesos de una corte marcial general, de la cual el coronel B. Riley es presidente, reunida en San Angel, cerca de Méjico, por orden general núm. 263, cuartel general del ejército. Ante dicha corte han sido juzgadas las personas siguientes, soldados rasos del ejército de los Estados Unidos. Henry Venator, de dragones; Francis Rhode, de dragones; Thomas Riley, 3.º de infantería; Win. A. Welhace, 3.º de infantería; Lawrence Macky, 3.º infantería; Patrick Dalton, 2.º de infantería; John Sheehan, 5.º de infantería; John A. Miers, 5.º de infantería; Henry Whistler, 4.º de artillería; Henry Newer, 4.º de artillería; Elizier S. Susk, 3.º de infantería; James Spears, 7.º de infantería; Dennis Connhan, 7.º de infantería; James Mc. Dowell, 7.º de infantería; James Mills, 3.º de infantería; Martin Lydon, 7.º de infantería; Wm. Oathouse, 2.º de infantería; Henry Octker, 4.º de artillería; Edward Mc. Herron, 4.º de artillería; Wm. O'Conner, 1.º de artillería; Andrew Nolan, 4.º de artillería; Herman Schmidt, 3.º de infantería; Hezekiah Akles, 3.º de artillería; John Bartley, 3.º de artillería; Alexander Mckee, 3.º de artillería; John Reilly, 5.º de infantería; R. W. Garretson, 3.º de artillería; John Bowers, 3.º de artillería. Todos y cada uno de ellos acusados de desercion pasándose al enemigo. Cada uno de los reos abogaron, *no ser delincuentes*.

»Sentencia.—La corte declaró á cada uno de los antedichos prisioneros, delincuentes de la acusacion, y sentencia á cada uno, (habiendo convenido dos terceras partes en la sentencia de cada uno) «á ser colgados del pescuezo hasta que esté muerto».

»El general en jefe aprueba los procesos y sentencias anteriores, con las excepciones siguientes: en el caso de Thomas Riley, compañía 1, 3.º infantería, James Mills, compañía H. del mismo regimiento y John Reilly, compañía K. 5.º de infantería. Estos tres prisioneros cometieron el crimen de desercion, á principios de Abril de 1846. En esa época los Estados Unidos estaban en paz con Méjico y todo el mundo; pues en realidad la guerra actual no empezó hasta un periodo mas tarde, y su existencia no fué reconocida por el Congreso de los Estados Unidos hasta el 13 del mes siguiente.

»Por lo tanto, legalmente no se les puede imponer mayor castigo á esos

de veinte prisioneros condenados á muerte, decia la sentencia dada el 8 de Setiembre, que «serian ahorcados entre las seis y once de la mañana del siguiente dia». De otros treinta y dos prisioneros, sentenciados tambien á la pena capital, terminaba la sentencia así: «serán colgados del pescuezo hasta que queden muertos».

1847. Consumadas todas estas ejecuciones, los que se salvaron de ser ahorcados quedaron aherrojados en estrechas prisiones, envidiando acaso á los que habian sufrido la pena de muerte. Aquellos infelices, encerrados en un calabozo húmedo y malsano, se encontraban cargados de cadenas, y llevando al cuello un collar de fierro con puas que les impedian el mas leve movimiento de cabeza. La poblacion de Méjico, que sabia los padecimientos que sufrían aquellos desgraciados que habian combatido heroicamente por el triunfo de la república mejicana, se interesaba por ellos, y elevaba á las autoridades invasoras representaciones para mejorar la suerte de los prisioneros. *El Monitor Republicano*, animado del mismo celo humanitario que la ciudad entera, decia

atrocies delincuentes T. Riley, J. Mills y J. Reilly, que el prescrito por el estado de paz, á saber: cincuenta azotes con un látigo de cuero, bien aplicados sobre las espaldas desnudas de cada uno, por lo tanto se les conmuta su castigo, con la adición de que cada uno ha de ser marcado en un lado de la cara con la letra *D*, y sujetados á prision estrecha, mientras esté ejército permanezca en Méjico, y entonces ser despedidos del servicio al toque de tambores.

»En el caso de Henry Newer, compañía 4.^a de artillería, la parte del castigo relativo á ahorcar, se le conmuta por recomendacion por muchos miembros de la corte.»

el 30 de Setiembre las siguientes palabras: «Excitamos al general Scott en favor de los desventurados prisioneros de San Patricio. Se nos ha dicho que hace dias están encadenados de los brazos sin poder sentarse, y que tienen puesto al cuello un collar de fierro con unas puas que les impide bajar la cabeza».

Yo que respeto las costumbres de todos los países, porque juzgo que están de acuerdo con su carácter, no me atrevo á calificar estos castigos aplicados por las autoridades de los invasores; pero sí aseguraré que los mejicanos los tenían por crueles, como los tenían todos los países de la raza latina.

Con respecto á los prisioneros mejicanos, los norteamericanos usaban de ciertas consideraciones debidas al hombre en la desgracia, y en este punto su comportamiento es digno de elogio.

No guardaban menos consideracion por lo que hacia relacion á las creencias religiosas del país. Los sacerdotes católicos eran respetados, y las iglesias estaban abiertas á todas horas sin que jamás censurasen ninguno de sus actos, ni prohibiesen las procesiones ni las fiestas públicas. El general Scott, que tenia formado un alto concepto de la ilustracion y virtudes del clero mejicano, manifestó que respetaria y haria respetar las creencias de la nacion, y merced al tino y talento del Ilmo. Sr. arzobispo de Cesarea, D. Juan Manuel Irisarri, la Iglesia mantuvo sus derechos, y fué respetada.

Como al alejarse el general Santa-Anna de la capital de Méjico se habian quedado muchos oficiales del ejército mejicano en la ciudad, las autoridades norte-ameri-

canas publicaron el 25 de Setiembre el siguiente aviso, á fin de que se presentasen á donde correspondía. «Sabien-»do que actualmente se encuentran en esta ciudad oficia-»les del ejército mejicano, sin licencia de las autoridades»competentes, se publica éste para avisar á todas esas»personas, que dentro de tres dias tienen que presentarse»al teniente coronel Hitchcock, inspector general del ejér-»cito, en su oficina, calle de Capuchinas, núm. 10, y de»no verificarlo, serán perseguidos como espías.—J. A.»Quitman, mayor general y gobernador civil y militar.»

Siendo diariamente motivo de discordia la moneda norte-americana, porque el pueblo la tenia por de menor ley y valor que la mejicana, y el comercio se resistia á recibirla por lo que representaba, dirigió el 27 de Setiembre el secretario del gobierno civil y militar del ejército norte-americano, Geo In Devis, una orden, tocante á la circulacion y valor corriente de la moneda de los Estados Unidos. En ella se ordenaba que en todos los negocios de compras y ventas se recibiese la moneda de los Estados Unidos, según su legítimo valor, y se señalaba cuál era éste, imponiendo una multa de cinco duros á todo individuo que llegase á contravenir con lo dispuesto. Así se puso término á la repugnancia con que por temor de perder se habia recibido hasta entonces la moneda norte-americana, y se cortaron disgustos entre compradores y vendedores en el comercio.

1847. Como antes de empezar el sitio de Méjico se habian desempedrado varias calles y colocado las piedras en las azoteas para arrojarlas de allí sobre los invasores, y las piedras continuaban en las expresadas azo-

teas, las autoridades norte-americanas publicaron el 29 de Setiembre un decreto para que no continuasen donde estaban. Se ordenaba en él «á los propietarios ó inquilinos de todas las casas ó edificios dentro de la ciudad de»Méjico, que tuviesen piedras depositadas sobre sus azo-»teas, que inmediatamente hiciesen recoger y hacerlas»bajar». En consecuencia las piedras se bajaron para volver á componer las calles, y aquella amenaza contra los invasores desapareció.

Como las riñas eran continuas entre el pueblo y los soldados invasores en la capital, y las heridas y las muertes se repetian diariamente en ellos, las autoridades norte-americanas, viendo que los sitios en que se suscitaban las contiendas eran las tiendas en que se vendian licores, publicaron el 13 de Octubre una orden firmada por J. A. Quitman, que era mayor general y gobernador, mandando que aquéllas se cerrasen á las seis de la tarde, sin que llegasen á abrirse hasta el siguiente dia. La disposicion hablaba con «todos los dueños, propietarios y encargados de todos los almacenes, tiendas y puestos en donde se vendian licores espirituosos». Los jefes de las guardias y patrullas quedaban encargados de arrestar á los que contraviniesen á lo dispuesto, y la pena impuesta á éstos era de multa y prision. Esta providencia produjo los resultados mas favorables, haciendo que fuesen desapareciendo las riñas y los desórdenes.

Calmadas las pasiones entre el pueblo, los soldados norte-americanos empezaron á poderse alejar por los barrios, sin temor de que los asesinasen, y el aparato militar de los invasores fué disminuyendo notablemente

en la capital, retirando de las puertas de la ciudad las piezas de artillería que habian colocado en los primeros dias, y dejando solo en la puerta de palacio un cañon de á veinticuatro y un mortero. Restablecida en algo la confianza con la desaparicion de los desórdenes que al principio cometió la soldadesca, las familias mejicanas de buena posicion social que habian salido de la capital antes de la entrada del ejército invasor, abandonando sus casas, empezaron á regresar á ella, considerándose mas seguras en la ciudad en que residia el general en jefe, que en las cortas poblaciones de los alrededores, en que los contra-guerrilleros norte-americanos no guardaban respeto ni consideracion con ninguno. La vuelta de esas familias á la capital aumentó la confianza que empezaba á tener la sociedad, y al fin se llegó á entablar un activo comercio entre algunos especuladores mejicanos y los invasores que tenían necesidad de los frutos del país. Sin embargo, algunas personas, juzgando que entrar en negocios mercantiles con los que llevaban la guerra era poco ceñido al acendrado patriotismo, prefirieron ver perderse sus semillas á venderlas al invasor. Entre esas personas se encontraba el español D. Gregorio Mier y Terán, de quien ya tengo hecha mencion honorífica en otro punto de esta historia, el cual ni por sí, ni por interpósita persona, quiso entrar en especulacion de ninguna clase, llegando hasta el grado de negarse á vender una gran cantidad de maíz cuando una partida de norte-americanos se dirigió á su hacienda de San Nicolás para comprarlo. D. Gregorio Mier y Terán, como la mayor parte de los españoles, miraba á Méjico con un cariño

casi igual al de la madre patria, y juzgaba como un deber de conciencia hacer todo lo que estaba de su parte por el país en que habia labrado su fortuna.

1847. El Ayuntamiento, que habia contraído el solemne compromiso de pagar al general Scott ciento cincuenta mil pesos por las garantías otorgadas á la ciudad, contrató el préstamo de la expresada suma con Don Juan Manuel Lasquety y D. Alejandro Bellangé, concediéndoles un premio de quince por ciento, é hipotecándoles todas las rentas del distrito. No juzgo que el premio fuere excesivo, atendidas las circunstancias del valor del dinero en aquellos momentos, por mas que los expresados Sres. Lasquety y Bellangé estuviesen seguros de que, en el caso de seguir la guerra, podian reembolsarse la cantidad prestada. La direccion de la aduana, cuyo sistema se simplificó notablemente, quedó á cargo del mismo Ayuntamiento que, como hemos visto, se componia de mejicanos que habian dado pruebas notorias de patriotismo y de honradez: á D. Anselmo Zurutuza, español, dueño del establecimiento de diligencias planteadas por él en el país, se le concedió á medias en administracion, el correo; á D. Vicente Pozo se le encargó el manejo de la renta del tabaco del distrito, y las contribuciones directas se encomendaron á uno de los inteligentes empleados del ramo.

Aunque las autoridades norte-americanas demostraban respeto y buena voluntad hácia los concejales mejicanos, no siempre, sin embargo, escuchaban con gusto las justas advertencias de éstos respecto de los castigos que las primeras imponian á los mejicanos. Cuando, por ejemplo,